



I. Municipalidad de Los Lagos
Región de los Ríos
Departamento Administrativo de Educación Municipal

Aprueba Convenio de prestación de Servicios del Sr. Elsa Brito Benavides.

Los Lagos, 09 MAYO 2016

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- La necesidad del Departamento Administrativo de Educación Municipal de contar con una persona para Monitorear y Supervisar la Ejecución del Programa Ziemax implementado en la Escuela Francia.
- Disponibilidad presupuestaria, de acuerdo al Decreto Exento N° 1724 de fecha 29 de Diciembre del 2015.

TENIENDO PRESENTE:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.695/88, modificada por la Ley N° 19.130 del 19/03/92 y las atribuciones contenidas en el D.F.L. (I) N° 1 –3063 de 1980.

DECRETO EXENTO N° 682

1.- Apruébese el convenio de prestación de servicio de fecha 01 de Abril del 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos y don:

Nombre del prestador del servicio	Elsa María Brito Benavides
RUT N°	[REDACTED]
Tipo de contrato	Honorarios
Monto del convenio	\$65.688 Mensuales, Impuesto incluido
Periodo	01-04-2016 al 31-12-2016

2.- El gasto que demanda el presente convenio será con cargo al ítem 2152211 del presupuesto del Departamento Administrativo de Educación Municipal, vigente para el año 2016 con Fondos provenientes de la Subvención Escolar Preferencial SEP.

3.- Anotese, Comuníquese, Archívese.



[Firma]
MARIA-ESPINOZA MUNITA
SECRETARIA MUNICIPAL

[Firma]
SIMON MANSILLA ROA
ALCALDE

[Firma]
Vº Bº CONTROL

SME/MEM/COM/PHM/cas
DISTRIBUCION:
-Control
-Daem
-Oirs

CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS

En Los Lagos, Provincia de Valdivia, 01 de Abril de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Los Lagos, representada por Alcalde Simón Mansilla Roa, Cédula de Identidad N°5.563.264-2, domicilio legal en calle San Martín N° 1 de la comuna de Los Lagos, en adelante la Municipalidad y doña **Elsa María Brito Benavides**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] fecha de Nacimiento [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] Santa Mónica, ciudad de Los Lagos, Profesor de Educación Básica, han acordado el siguiente convenio de prestación de servicios:

Primero: La Municipalidad de Los Lagos, se compromete por este acto a suscribir el presente convenio de prestación de servicios con doña **ELSA MARÍA BRITO BENAVIDES**, Profesor de Educación Básica, que consiste en realizar **MONITOREAR Y SUPERVISAR EJECUCIÓN PROGRAMA ZIEMAX DE LA ESCUELA FRANCIA** y todas aquellas actividades de colaboración asignadas por la Directora del establecimiento educacional.

Segundo: El trabajo encomendado por la escuela Francia al Sra. Elsa, se realizará los días **miércoles y jueves de 14:00 a 16:00 hrs.** El contratado debe presentar un **PLAN DE TRABAJO**, previo a la firma del convenio.

Tercero: Doña Elsa Brito, realizará su labor desde el **01 de abril al 31 de diciembre de 2016.** No obstante se le podrá poner término en el evento en que la Unidad Educativa no cuente con los recursos necesarios para su continuidad.

Cuarto: El trabajo será **supervisado y evaluado** en forma directa por la Directora, por el período que dure el convenio; de acuerdo a su desempeño, la Directora determinará su continuidad.

Quinto: La Ilustre Municipalidad de Los Lagos a través del Departamento Administrativo de Educación Municipal se compromete a pagar, en el artículo primero a doña Elsa Brito Benavides, la suma de **\$65.688.- (Sesenta y cinco mil seiscientos ochenta y ocho pesos)**, con retención del 10% mensualmente, los que serán pagados previa certificación de la Dirección del Establecimiento, con recursos provenientes de la **Subvención Escolar Preferencial (SEP)**. En la boleta de servicio el prestador deberá firmar la boleta y especificar en la glosa el servicio que presta y el mes a cancelar. Quien certifica las actividades, deberá reversar la boleta de honorarios con su firma y timbre. El certificado de actividades debe especificar el nombre, rut del prestador de servicios y el mes a cancelar.

Sexto: El presente convenio se firma en **cuatro ejemplares** de igual fecha y tenor quedando un ejemplar en poder de doña **Elsa Brito Benavides** y tres en poder de la Ilustre Municipalidad de Los Lagos ante su representante legal el señor **Alcalde Simón Mansilla Roa**.


ELSA MARÍA BRITO BENAVIDES
PROF. EDUCACIÓN BÁSICA
Rut: [REDACTED]


SIMÓN MANSILLA ROA
ALCALDE
Rut: [REDACTED]


ERWIN CARRASCO MARTÍNEZ
DIRECTOR DEL DAEM

DECLARACIÓN JURADA DE PROBIDAD
ART. N° 55 LEY 18.575

Elsa María Brito Benavides, cédula de identidad N° [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] [REDACTED] Santa Mónica, de la ciudad de Los Lagos, viene en declarar lo siguiente:

QUE, para efectos de lo señalado en el artículo N° 55 de la Ley N° 18.575 de Probidad y conforme a instrucciones de la Contraloría General de la República, a través del dictamen N° 24.308 de fecha 24 de Mayo de 2006, cumplo en informar que no existe inhabilidad por parentesco, para ingresar a la administración, ya que no tengo parentesco alguno con ningún Jefe de Departamento o su equivalente. Así mismo con ninguna autoridad de la Comuna.

Declaro bajo Fe de juramento, que los datos consignados en la presente declaración son expresión fiel y para constancia estampo mi firma.


DECLARANTE



Los Lagos, 01 de Abril. de 2016.